# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

**INSERCIONES**

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

**EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA**

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**


1792

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En reunión celebrada en el día de hoy en esta Junta Electoral Provincial, se ha acordado en Acta que, detectado un error en la proclamación de la candidatura n.º 9 correspondiente al Partido Castellano-Unidad Castellana, se acuerda su subsanación y donde consta, Partido Castellano (PCAS) debe constar **Partido Castellano-Unidad Castellana (PCAS-UdCA).**

Lo que se comunica para su publicación en los medios oportunos.

Guadalajara a 29 de abril de 2015.– El Secretario de la Junta Provincial.

---

1799

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

En reunión celebrada en el día de hoy en esta Junta Electoral de Zona, se ha acordado en Acta que, detectado un error en el nombre de la candidata única del Partido Popular para la localidad de Somolinos, se acuerda su subsanación y donde consta MARÍA DEL MAR SEVILLA DE PEDRO, debe constar **MARÍA DEL PILAR SEVILLA DE PEDRO.**

Lo que se comunica para su publicación en los medios oportunos.

Sigüenza a 29 de abril de 2015.– El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

---

1470

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 51773/11.

Ref. Alberca: 1851/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de marzo de 2015, se otorga a Ayuntamiento de Brihuega (P1906500B), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

**CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

TITULAR/ES: Ayuntamiento de Brihuega (P1906500B).

USO: Limpieza de instalaciones y vehículos del matadero municipal.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Industrias productoras de bienes de consumo. Apartado d) 1.º del art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL ($m^3$): 403.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL ($m^3$): 121.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,57.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas.

PLAZO: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de marzo de 2015.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 1.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.06-La Alcarria.

MASA DE AGUA: La Alcarria (030-008).

TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL ($m^3$): 403.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL ($m^3$); 121.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,57.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Peragua.

TÉRMINO MUNICIPAL: Brihuega.

PROVINCIA: Guadalajara.

POLÍGONO: 20.

PARCELA: 36.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 509.670; 4.509.185.

HUSO: 30.

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

TIPO DE USO: Limpieza de instalaciones y vehículos del matadero municipal.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Industrias productoras de bienes de consumo. Apartado d) 1.º del art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL ($m^3$): 403.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL ($m^3$): 121.

LOCALIZACIÓN:

| TÉRMINO | PROVINCIA | POLÍGONO | PARCELA |
|---|---|---|---|
| Brihuega | Guadalajara | 23 | 309 |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

En Madrid a 18 de marzo de 2015.– El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

---

1469

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la adjudicación del suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2015, Navidad y Reyes Magos 2015-16 y Carnaval 2016.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

**2.- Tipo de licitación.**

El tipo de licitación es de 76.033,06 € más 15.966,94 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

**4.- Garantías.**

*Provisional:* No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

**5.- Obtención de documentación e información.**

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4 – 19001 Guadalajara – Teléfono: 949 88 70 61 – Fax. 949 88 70 58 – Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**6.- Presentación de ofertas.**

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

**7.- Apertura de ofertas.**

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

**8.- Pago de los anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 8 de abril de 2015.– El Concejal Delegado de Contratación.

---

1764

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del servicio de montajes, desmontajes, transportes, alquileres de materiales e infraestructuras y personal para los encierros taurinos «encierros de toros de lidia por las calles de la Ciudad», dentro de las Ferias y Fiestas, a celebrar en septiembre de 2015 y 2016.

**1.- Entidad adjudicadora.**

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

**2.- Tipo de licitación.**

El tipo de licitación anual es de 33.057,85 € más 6.942,15 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

**4.- Garantías**

*Provisional:* No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

**5.- Obtención de documentación e información**

*Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

*Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara – Teléfono: 949 88 70 61 – Fax. 949 88 70 58 – Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

*Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**6.- Presentación de ofertas.**

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

**7.- Apertura de ofertas.**

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

**8.- Pago de los anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 27 de abril de 2015.– El Concejal Delegado de Contratación.

---

1518

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

## Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Abdennasar Ben Atou, con NIF X4549514E, notificación liquidación del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 17/2015.

- El Houssine Es Sbai El Goumi, con NIF 03232888P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 349/2015.
- Ionut Nica, con NIF X6415361V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 357/2015.
- Bernardino Ecija Ballesteros, con NIF 02957003P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 359/2015.
- Asmae Tahiri Matchikh, con NIF 03229375Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 362/2015.
- Tamara Martínez Vicente, con NIF 03149898W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 368/2015.
- Rebeca Moreno Yague, con NIF 03119534K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 370/2015.
- Nabawi Abdalla Moustafa Fathi, con NIF X3229566K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 372/2015.
- Abdelkader El Bouffi, con NIF Y0311616A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 377/2015.
- Sergio Fabián Martínez, con NIF 70166636F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 381/2015.
- Juan Manuel Martínez de Blas, con NIF 03104402T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 384/2015.
- Mercedes Guirao Carrillo, con NIF 22481547J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 392/2015.
- Emiliana Martínez Espinosa, con NIF 03069555K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 406/2015.
- Ioan Stefan Dragos, con NIF X6575728M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 419/2015.
- Chengqun Liu, con NIF X6787868Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 420/2015.
- Dahbi Fitah, con NIF X4302263K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 424/2015.
- Tohami Aharchi, con NIF X4072814C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 426/2015.
- Luis Tejedor Pascual, con NIF 02954537A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 722/2015.
- Frank Ramírez, con NIF X6229315H, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 731/2015.
- Zarui Chopuryan Kharazyan, con NIF 03234189K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 n.º 783/2015.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 10 de abril de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

---

1472

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Mondéjar

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2014, informada favorablemente por la Comisión especial de cuentas, de este municipio en sesión celebrada el siete de abril de 2015, para su examen y formalización por escrito y al Pleno de esta Corporación Local de reparos, reclamaciones u observaciones, durante el plazo de exposición, 15 días hábiles a partir el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ocho días más.

En Mondéjar a 9 de abril de 2015.– El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

---

1479

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Casa de Uceda

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casa de Uceda por el que se modifica la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

«Se establece una bonificación del 10% sobre la cuota del impuesto para toda clase de vehículos, cuyos recibos estén domiciliados. Para los vehículos que sean alta en el Padrón de vehículos del Ayuntamiento, se aplicará la bonificación a los titulares, cuyos impuestos y tasas estén domiciliados.

No podrá aplicarse la bonificación a los recibos no aceptados por las entidades bancarias o recibos devueltos por impago».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Casa de Uceda a 20 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Luis Rubio Martín.

---

1481

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Marchamalo

EDICTO

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el BOP núm. 24, de fecha 25/02/2015, del anuncio por el que se hacía pública la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y piscinas municipales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los acuerdos adoptados surtirán efecto, una vez publicados en el BOP y hasta tanto no se acuerde modificación o derogación de la correspondiente ordenanza y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, de acuerdo con el art. 19 de la Ley de Haciendas Locales.

La parte dispositiva de los acuerdos adoptados, es la siguiente:

PRIMERO.- Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y piscinas municipales, en los siguientes términos:

*4.1.2.- Polideportivo municipal calle Castilla.*

| | |
|---|---|
| Pista | 22,00 €/hora. 180,00 €/abono de 10 |
| Suplemento iluminación | 9,00 €/hora. 75,00 €/abono de 10 |
| Vestuario | 9,00 €/hora. 75,00 €/abono de 10 |

El resto de la ordenanza no sufre modificación.

Marchamalo a 8 de abril de 2015.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

---

1480

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de marzo de 2015, con carácter inicial la Ordenanza Reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alovera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas,

con la indicación de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, quedará elevado a definitivo de forma automática sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alovera a 7 de abril de 2015.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

---

1482

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, respectivamente, y artículo 195 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 (BOE de 22 de diciembre), por medio del presente vengo a notificar:

«A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Ford, modelo Transit 2.5, color Blanco, matrícula M-8271-SF, que ha permanecido estacionado en c/ Cifuentes, 1117, de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que, según las averiguaciones realizadas consta como titular Javier Sánchez Sánchez, con DNI 53437003-E, se le requiere para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).»

Torrejón del Rey, en la fecha indicada en la firma digital.– El Alcalde, Mario San Martín García, documento firmado y fechado digitalmente.

---

1487

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de El Recuenco

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el año 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

El Recuenco a 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Paulino Collada Ruiz.

---

1488

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de San Andrés del Congosto

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de abril

de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Andrés del Congosto a 7 de abril de 2015.– La Alcaldesa, Concepción Trujillo Palancar.

1491

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Tendilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

| | |
|---|---|
| **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS** | |
| *A.1. OPERACIONES CORRIENTES* | |
| CAPÍTULO 1: Gastos de personal | 136.687,00 |
| CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 137.639,05 |
| CAPÍTULO 3: Gastos financieros | 5.200,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes | 36.659,00 |
| *A.2. OPERACIONES DE CAPITAL* | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones reales | 123.286,06 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de capital | 0,00 |
| **B) OPERACIONES FINANCIERAS** | |
| CAPÍTULO 8: Activos financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos financieros | 11.489, 08 |
| **TOTAL:** | **450.960,19** |

**ESTADO DE INGRESOS**

| | |
|---|---|
| **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS** | |
| *A.1. OPERACIONES CORRIENTES* | |
| CAPÍTULO 1: Impuestos directos | 170.681,64 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos | 8.300,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos | 76.250,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes | 79.816,80 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales | 8.764,44 |
| *A.2. OPERACIONES DE CAPITAL* | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de capital | 107.147,31 |
| **B) OPERACIONES FINANCIERAS** | |
| CAPÍTULO 8: Activos financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos financieros | 0,00 |
| **TOTAL:** | **450.960,19** |

En Tendilla a 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

---

1489

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Villares de Jadraque

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de abril de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villares de Jadraque a 9 de abril de 2015.– El Alcalde, José Antonio López García.

---

1492

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de abril, y una vez que han sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, con fecha 10 de abril de 2015, se expone al público la Cuenta general correspondiente a 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Olmeda de Jadraque a 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Juan Emilio Barahona Ruiz.

---

1493

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Olmeda de Jadraque a 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Juan Emilio Barahona Ruiz.

---

1494

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Renera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

| N.º EXP. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONCEPTO |
|---|---|---|
| 02/2011 | JOSÉ CARLOS TALAVERANO BARRANQUERO | RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 13/2015 MULTA COERCITIVA |
| 02/2011 | ESTHER M.ª PALACIOS RAMÍREZ | RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 13/2015 MULTA COERCITIVA |

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados, desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 h. en la Oficina del Ayuntamiento de Renera, sita en la Plaza Constitución (Renera), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Renera a 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Antonio Mayor Velles.

1501

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público con el siguiente resumen:

**Presupuesto de gastos**

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---|---|---|---|
| **Programa** | **Económica** | | |
| | **Cap. Art. Concepto** | | |
| 912 | 100.00 | Retribuciones órganos de gobierno | 761,94 |
| 920 | 120.00 | Retribuciones básicas: Grupo A1 | 329,04 |
| 920 | 120.03 | Retribuciones básicas: Grupo C1 | 149,60 |
| 920 | 120.04 | Retribuciones básicas: Grupo C2 | 273,36 |
| 920 | 120.06 | Trienios funcionarios | 95,60 |
| 920 | 121.00 | Complemento destino funcionarios | 645,86 |
| 920 | 121.01 | Complemento específico funcionarios | 730,15 |
| 920 | 130.00 | Retribuciones básicas personal laboral fijo | 1.349,60 |
| 920 | 131 | Retribuciones básicas personal laboral tem. | 982,24 |
| | | **TOTAL GASTOS** | **5.317,39** |

**Presupuesto de ingresos**

| Aplicación | Descripción | Euros |
|---|---|---|
| **Económica** | | |
| **Cap. Art. Concepto** | | |
| 870.00 | Aplicación para la financiación de gastos generales | 5.317,39 |
| | **TOTAL INGRESOS** | **5.317,39** |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer a 13 de abril de 2015.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1516

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

**Convocatoria para la concesión de Subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2015. (Aprobado mediante Decreto de Alcaldía 0329/2015).**

Publicada la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de Subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales en el Boletín de la Provincia de Guadalajara n.º 114 de 22 de septiembre de 2010, y modificación de la misma en el BOP n.º 37 de 27 de marzo de 2015, se ha resuelto**:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para la concesión de Subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2015.

Otorgar el plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las solicitudes podrán ser retiradas en la Oficina del Ayuntamiento y en su página web: www.siguenza.es

**SEGUNDO.-** Aprobar el modelo de presentación de solicitudes.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Sigüenza a 13 de abril de 2015.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

P-1

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AYUDA 2015**
**PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, DE OCIO Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO EN CURSO**

**DATOS DE LA ENTIDAD**

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN: | |
| CIF: | |
| DIRECCIÓN: | |
| MUNICIPIO: | C.P.: |
| PROVINCIA: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | TELF: |
| Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES: | |

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | |
| DNI: | |
| DIRECCIÓN: | |
| MUNICIPIO: | C.P.: |
| PROVINCIA: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | TELF: |

**DATOS BANCARIOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULAR DE LA CUENTA: | | | | | |
| Nº DE CUENTA (IBAN): | | | | | |
| | | | | | |

**PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA**

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: | |
| PRESUPUESTO TOAL: | IMPORTE AYUDA SOLICITADA.: |
| MUNICIPIO EN EL QUE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD: | |

**P-2**

**ANEXO II**

**PROYECTO DE ACTIVIDAD-2014**

**(Este impreso debe ser cumplimentado independientemente de que se adjunte un proyecto más extenso)**

| |
|---|
| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: |

| |
|---|
| FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD: _____ _____ |

| |
|---|
| Nº DE PERSONAS QUE FORMAN LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD: |
| ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN: |

| |
|---|
| ¿POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE EL PROYECTO: |
| ¿DÓNDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO? |
| OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR: |

**ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:**

**Actividad 1**:_____Participantes:_____

Coste actividad:_____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____Otras entidades_____.

Subv. Solicitada_____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

_____

_____

**P-3**

**Actividad 2**:_____Participantes:_____

Coste actividad:_____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____Otras entidades_____.

Subv. Solicitada_____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

_____

_____

**Actividad 3**:_____Participantes:_____

Coste actividad:_____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____Otras entidades_____.

Subv. Solicitada_____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

_____

**Actividad 4**:_____Participantes:_____

Coste actividad:_____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____Otras entidades_____.

Subv. Solicitada_____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

_____

_____

P-4

**PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS**

**(Se resumirán las actividades previstas y su coste)**

| | |
|---|---|
| 1. _____ | |
| 2. _____ | |
| 3. _____ | |
| 4. _____ | |
| 5. _____ | |
| 6. _____ | |
| | |

**PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS**

**(Se relacionarán las entidades que participan en la financiación del proyecto y las aportaciones económicas que tienen previstas realizar al mismo)**

| | |
|---|---|
| | |
| **AYUDA SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA** | |

P-5

**HISTORIAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN AÑOS ANTERIORES**

**DATOS DE LA ENTIDAD**

**DENOMINACIÓN:**

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

| Año | Actividad desarrollada | Nº Participantes | Ámbito |
|---|---|---|---|

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dª _____ con D.N.I _____.en nombre y representación de la entidad: _____ con CIF_____.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- ☐ Que el domicilio fiscal de la entidad que represento se encuentra en Castilla-La Mancha.
- ☐ La entidad que represento no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados primero y segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establecen la prohibiciones para obtener subvenciones públicas.
- ☐ Se ha presentado en convocatorias anteriores (DNI, Ficha de Terceros y C.I.F.)
- ☐ Que la actividad solicitada ☐ si ☐ no ha recibido otras aportaciones, ayudas o subvenciones. Y que la suma de dichos conceptos no excede del gasto realizado en dicha actividad.
- ☐ Que dicha entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, así como en relación a anteriores subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, suscribo y firmo la presente declaración.

En.....a..... de.....de 201...

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN**

| DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: | | C.I.F.: |
| REPRESENTANTE: | | D.N.I. |
| DOMICILIO: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | |
| C.P.: | TLF: | FAX: |
| E-mail: | | |

1. **MEMORIA DE LA ACTUACION**:

Descripción de la actividad realizada

Resultados obtenidos

Participantes

2. **Relación clasificada de los gastos y pagos efectuados relacionados con la actividad. (se adjuntaran las** facturas u otros documentos contables acreditativos del pago. Se adjuntará los certificados, cargo bancario o detalles de movimientos que acrediten el gasto.

| Acreedor (Nombre y CIF) | Descripción del gasto | Importe | Fecha factura | Documento acreditativo del gasto | Medio y fecha de pago |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

3. **Relación de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada.**

| Importe | Procedencia |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

Por la presente, D. _____

Representante de la Asociación _____

CIF.: _____, beneficiaria de la subvención, declaro bajo mi responsabilidad:

- ✓ Que todos los datos presentado en esta cuenta justificativa son ciertos.
- ✓ Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- ✓ Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra administración pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha indicado en el apartado 3.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad par la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Sigüenza, se emite el presente certificado.

En Sigüenza a _____ de _____ de _____

Representante legal del beneficiario de la subvención.

Fdo.: _____

1700

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2015, adoptado en fecha 31 de marzo de 2015, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, destinado a dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la D.A. 6.ª de dicho texto legal, sobre destino de superávit presupuestario resultante de la liquidación del Presupuesto general de 2014, y que se hace público resumido por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

| APL. PRES. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 933. 619 | Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.- Gestión del Patrimonio | 362.181,89 € |
| 1532.619 | Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.- Vías públicas | 294.583,93 € |
| 165.619 | Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.- Alumbrado público | 58.107,36 € |
| 161.22699 | Otros gastos diversos | 2.400,00 € |
| 161.22500 | Tributos estatales | 10.072,21 € |
| **TOTAL** | | **727.345,39 €** |

**Altas en concepto de ingresos**

| Concepto | Descripción | Euros |
|---|---|---|
| 870.00 | Remanente de Tesorería | 727.345,39 € |
| | **TOTAL INGRESOS** | **727.345,39 €** |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cabanillas del Campo a 23 de abril de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1759

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2015, se formalizó el contrato de obras de **restauración de los tramos noreste y sureste del recinto amurallado del Castillo de la Piedra Bermeja,** lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Brihuega.

a) *Organismo:* Alcaldía.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Urbanismo.

c) *Número de expediente:* 1/2015.

d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante.

**2. Objeto del contrato.**

a) *Tipo de contrato:* Obra.

b) *Descripción:* Restauración de los tramos noreste y sureste del recinto amurallado del Castillo de la Piedra Bermeja.

c) *CPV* 45000000.

d) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante, BOP de Guadalajara n.º 31 de 13 de marzo de 2015.

e) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* 13 de marzo de 2015.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios.

**4. Valor estimado del contrato:** 242.263,86 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.** *Importe neto:* 200.218,07 euros. IVA (21%) 42.045,79 euros. *Importe total:* 242.263,86 euros.

**6. Adjudicación:**

a) *Fecha:* 22 de abril de 2015.

b) *Contratista:* Construcciones Palomar Martínez e hijos S.L.

c) *Importe o canon de adjudicación: Importe neto* 194.000 euros. IVA (21%) 40.740 euros. *Importe total* 234.740 euros.

d) *Ventajas de la oferta adjudicataria:* Realización de embellecimiento y mejoras del entorno de castillo, por un importe de 18.516,91 euros.

En Brihuega a 22 de abril de 2015.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

---

1761

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Chillarón del Rey

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio económico 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto general del Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril

**ESTADO DE GASTOS**

| | |
|---|---|
| **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS** | **156.910** |
| *A.1. OPERACIONES CORRIENTES* | *139.275* |
| CAP. I: Gastos de personal | 39.814 |
| CAP. II: Gastos en bienes corrientes y servicios | 89.125 |
| CAP. III: Gastos financieros | 150 |
| CAP. IV: Transferencias corrientes | 10.186 |
| *A.2. OPERACIONES DE CAPITAL* | *17.635* |
| CAP. VI: Inversiones reales | 17.635 |
| CAP. VII: Transferencias de capital | 0 |
| **B) OPERACIONES FINANCIERAS** | **0** |
| CAP. VIII: Activos financieros | 0 |
| CAP. IX: Pasivos financieros | 0 |
| **TOTAL:** | **156.910** |

**ESTADO DE INGRESOS**

| | |
|---|---|
| **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS** | **177.205** |
| *A.1. OPERACIONES CORRIENTES* | |
| CAP. I: Impuestos directos | 102.735 |
| CAP. II: Impuestos indirectos | 105 |
| CAP. III: Tasas y otros ingresos | 20.465 |
| CAP. IV: Transferencias corrientes | 42.465 |
| CAP. V: Ingresos patrimoniales | 2.060 |
| *A.2. OPERACIONES DE CAPITAL* | *6.000* |
| CAP. VI: Enajenación de inversiones reales | 6.000 |
| CAP. VII: Transferencias de capital | 0 |
| **B) OPERACIONES FINANCIERAS** | **0** |
| CAP. VIII: Activos financieros | 0 |
| CAP. IX: Pasivos financieros | 0 |
| **TOTAL:** | **177.205** |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) FUNCIONARIOS:**

Denominación plaza: Secretaría Intervención.

N.º de plazas: 1.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino. 18.

Forma de provisión: Interino.

Observaciones: En Agrupación.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

Denominación plaza: Operario servicios múltiples.

N.º de plazas: 1.

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

Denominación plaza: Socorrista piscina municipal.

N.º de plazas: 1.

Denominación plaza: Taquillero/a piscina municipal.

N.º de plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chillarón del Rey a 27 de abril de 2015.– El Alcalde, Julián Palomar Daga.

---

1762

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Viana de Jadraque

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Jadraque en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería con el siguiente resumen:

**Altas en aplicaciones de gastos**

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|---|---|---|---|
| PROG. | ECONÓMICA | | |
| 150 | 619 | Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general | 6.000,00 |
| | | **TOTAL GASTOS** | **6.000,00** |

**Altas en concepto de ingresos**

| ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|---|---|---|
| Concepto | | |
| 87000 | Remanente de Tesorería | 6.000,00 |
| | **TOTAL INGRESOS** | **6.000,00** |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que presenten oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Viana de Jadraque a 27 de abril de 2015.– El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

---

1517

## Mancomunidad de Municipios «La Sierra»

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al Ejercicio 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad por lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Alcoroches a 10 de abril de 2015.– El Presidente, Timoteo Madrid Jiménez.

---

1763

## Mancomunidad del Aguas del Sorbe

EDICTO

La Asamblea de la Mancomunidad del Aguas del Sorbe, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2015, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto general para el ejercicio 2015, por un importe global de 5.810.000 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe sin interposición de alegación alguna.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RD 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto general para ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

| | | |
|---|---|---|
| CAPÍTULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| CAPÍTULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| CAPÍTULO III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.790.000,00 |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| CAPÍTULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 20.000,00 |
| CAPÍTULO VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPÍTULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **TOTAL** | **5.810.000,00** |

**ESTADO DE GASTOS**

| | | |
|---|---|---|
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 2.122.078,03 |
| CAPÍTULO II | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.215.421,97 |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 500,00 |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.500,00 |
| CAPÍTULO V | FONDO DE CONTINGENCIA | 75.200,00 |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 1.392.300,00 |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPÍTULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **TOTAL** | **5.810.000,00** |

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2015 y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

| DENOMINACIÓN | N.º | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretario-Interventor | 1 | A1 | HABILITAC. ESTATAL | SECRET.-INTERVENCIÓN | |
| Técnico Admón. General | 1 | A1 | ADMÓN. GENERAL | TÉCNICA | Rama jurídica. |
| Administrativo Admón. General | 2 | C1 | ADMÓN. GENERAL | ADMINISTRATIVA | |
| Auxiliar Advo. | 1 | C2 | ADMON. GENERAL | AUXILIAR | |
| Director Técnico | 1 | A1 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | SUPERIOR |
| Técnico de Medio Ambiente. | 1 | A2 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | MEDIA |
| Jefe sección Laboratorio | 1 | A1 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | SUPERIOR |
| Técnico Superior de Análisis y Control | 1 | A1 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | SUPERIOR |
| Auxiliar de Laboratorio | 3 | C1 | ADMON. ESPECIAL | COMETIDOS ESPECIALES | P. Oficios |
| Jefe Sección Redes | 1 | A2 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | MEDIA |
| Encargado Redes | 1 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Oficiales mantenimiento redes | 1 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Oficial Soldador | 1 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Oficial de apoyo redes | 7 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Jefe Sección ETAP | 1 | A2 | ADMON. ESPECIAL | TÉCNICA | MEDIA |
| Encargado ETAP | 1 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Operador explotación | 6 | C1 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| Auxiliar Operador | 6 | C2 | ADMON. ESPECIAL | S. ESPECIALES | P. OFICIOS |
| **TOTAL FUNCIONARIOS:** | **38** | | | | |

**B) PERSONAL EVENTUAL:**

| DENOMINACIÓN | NÚMERO DE PLAZAS |
|---|---|
| Asesor Adjunto a Presidencia | 1 |
| Asesor Comunicación | 1 |

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Guadalajara a 27 de abril de 2015.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

---

1500

## Mancomunidad de Municipios de Entrepeñas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, el día 27 de marzo de 2015, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Budia a 7 de abril de 2015.– El Presidente, Mariano Monge Villalvilla.

---

1477

## Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza

ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 6 y 7, conocido como «Pinar y Dehesa, Dehesa Boyal», sito en el término municipal de Aldeanueva de Atienza (Guadalajara), para madera, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:* Martes de 17 a 19 horas.

1. *Dependencia:* Secretaría.
2. *Domicilio:* Calle Cerrito, 2.
3. *Localidad y código postal:* Aldeanueva de Atienza, 19244.
4. *Teléfono:* 949 307 009.
5. *Telefax:* 949 307 009.
6. Correo Electrónico: aldeanuevagu@hotmail.es.
7. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 20 días naturales a partir de este anuncio en el BOP.

d) *Número de expedientes:* 1/2014 y 2/2014.

LOTE n.º 1

**2. Objeto del contrato.**

a) *Clase:* Madera.

b) *Carácter:* Anual.

c) *Localización:* Cuartel A, tramo III a y de 1,80 ha.

d) *Cosa cierta:* 140 pies de *P. Sylvestris*.

h) *Cuantía:* 100 m.c.

i) *Precio unidad:* 25,00 euros m.c.

i) *Importe total:* 2.500,00 euros al alza.

k) *Plazo de ejecución:* 1 año desde la firma del acta de entrega.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación:* Subasta.

b) *Procedimiento:* Abierto con único criterio de adjudicación, al mejor precio.

**4. Importe del contrato total:** 3.025,00 euros.

a) *Importe neto:* 2.500,00 euros. IVA 21%: 525,00 euros.

LOTE n.º 2

**2. Objeto del contrato.**

a) *Clase:* Madera.

b) *Carácter:* Anual.

c) *Localización:* Cuartel A, tramo III-a y de 3,60 ha.

d) *Cosa cierta:* 449 pies de *P. Sylvestris.*

h) *Cuantía:* 300 m.c.

i) *Precio unidad:* 15,00 euros m.c.

j) *Importe total:* 4.500,00 euros al alza.

k) *Plazo de ejecución:* 1 año desde la firma del acta de entrega.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación:* Subasta.

b) *Procedimiento:* Abierto con único criterio de adjudicación, al mejor precio.

**4. Importe del contrato total:** 5.445,00 euros.

a) *Importe neto:* 4.500,00 euros. IVA 21%: 945,00 euros.

**5. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

b) Otros requisitos:

**6. Presentación de las ofertas.**

a) *Fecha límite de presentación:* 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

b) *Modalidad de presentación.*

c) *Lugar de presentación:* Aldeanueva de Atienza.

1. *Dependencia:* Secretaria de la Entidad Local Menor.
2. *Domicilio:* Calle Cerrito, 2.
3. *Localidad y código postal:* Aldeanueva de Atienza, 19244.
4. *Dirección electrónica:* aldeanuevagu@hotmail.es.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Hasta su adjudicación definitiva.

**7. Apertura de las ofertas:** 20 días naturales a partir de su publicación en el BOP sábado siguiente.

a) *Dirección:* Calle Cerrito, 2.

b) *Localidad y código postal:* Aldeanueva de Atienza, 19244.

c) *Fecha y hora:* 13:00 horas.

**8. Otras informaciones.**

En Aldeanueva de Atienza a 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Juan Antonio Domingo Perucha.

---

1490

**Sociedad de Baldíos de Sigüenza**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea general de la Sociedad de Baldíos de Sigüenza (compuesta por los propietarios de los montes de «El Montecillo y los Chorrones, San Cristóbal, La Quebrada, El Espino o Conejera, y La Cuesta del Huesario y la Cuerda» celebrará sesión ordinaria en Centro Cultural «El Torreón», sito en la c/ Valencia n.º 5, de Sigüenza, el día 9 de mayo, y hora de las 10:00 en 1.ª convocatoria, y 10:30 en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos anotados al pie.

ORDEN DEL DÍA

1.- Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.- Memoria de la Presidencia.

3.- Aprobación de cuentas 2013 y 2014.

4.- Ruegos y preguntas.

Sigüenza, 8 de abril de 2015.– El Presidente, Julio Asenjo Cerezo.

---

1474

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2011 0101935*
*N28150*
*Ejecución de títulos judiciales 365/2012*
*Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 727/2011*
*Sobre despido*
*Demandante/s: D./D.ª Florentina Mircea, Halina Amrouch*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*
*Demandado/s: D./D.ª Negocios Sandoi SL, Francisco Guillén Juarez, S.L.*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 365/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª contra la empresa Negocios Sandoi SL, Francisco Guillén Juarez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Negocios Sandoi SL, Francisco Guillén Juarez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintitrés de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2011 0101935*
*A301A0*

*N.º autos: DSP: 727/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1*
*N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 365/2012*
*Ejecutante/s: Florentina Mircea, Halima Amrouch*
*Abogado:*
*Representante Técnico Procesal:*
*Ejecutada/s: Negocios Sandoi SL, Francisco Guillén Juarez, S.L.*
*Abogado:*
*Representante Técnico Procesal:*

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente ejecución de títulos judiciales 365/2012 y acumulada 386/2012 se han embargado los siguientes bienes:

- El embargo de bienes propiedad de ejecutado Francisco Guillén Juarez, S.L. el embargo de Finca de Villanueva de la Torre N. 4185, Idufir 19011000716141. Urbana. Número 13 del conjunto destinado a Centro Comercial, ubicado en la parcela de uso comercial del Sector S-5 de las normas subsidiarias de Villanueva de la Torre, Urbanización Santa Agueda, 5.º fase, local comercial en el edificio A. Titular Francisco Guillén Juarez S.L. Participación 100%; y el embargo de finca de Villanueva de la Torre n.º 4174, Idufir 19011000716035. Urbana. Número dos del conjunto destinado a Centro Comercial, ubicado en la parcela de uso comercial del Sector S-5 de las normas subsidiarias de Villanueva de la Torre, Urbanización Santa Agueda, 5.º Fase. Local comercial en el edificio A, Titular Francisco Guillén Juarez S.L. Participación 100%, hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal de 71.820,09 euros y presupuestado para intereses y costas que ascienden a 14.364,02 euros.

SEGUNDO.- Se ha remitido por el Registro de la Propiedad n.º 2 de Guadalajara certificado de cargas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 261 de la L.J.S. dispone que cuando fuere necesario previamente a su realización se nombrará perito tasador entre los que presten servicio en la Administración de Justicia, y además o en su defecto, podrá requerir la designación de persona idónea a las entidades obligadas legalmente a asumir la peritación. Dicho nombramiento se pondrá en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar para que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes.

SEGUNDO.- El perito designado podrá ser recusado por el ejecutante y el ejecutado que hubiere comparecido, en la forma prevista en el artículo 125 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Librar oficio al Servicio de Valoración Inmobiliaria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a fin de que proceda a la valoración del bien inmueble embargado adjuntando testimonio de la certificación registral de cargas y número de referencia catastral.

- Notificarle la designación a los efectos de aceptación del cargo, que deberá efectuar en el día siguiente hábil, de no concurrir causa de abstención que lo impida.

- Notificar el nombramiento a las partes o terceros que tengan derechos sobre los bienes a tasar a fin de que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario/a Judicial.

---

1475

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2014 0001076*
*N28150*
*Procedimiento ordinario 766/2014-2*
*Procedimiento origen:*

*Sobre ordinario*

*Demandante/s: D./D.ª Luciano Rodríguez Suárez*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: D./D.ª UTE Guadalajara, TRAP SA, AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 766/2014-2 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Luciano Rodriguez Suárez contra la empresa UTE Guadalajara, TRAP SA, AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAP SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticinco de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Luciano Rodríguez Suárez se ha presentado demanda de frente a UTE Guadalajara, TRAP SA Y AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Luciano Rodríguez Suárez, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario Judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a Judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/11/2015 a las 10:00 horas en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 26/11/2015 a las 10:10 horas en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias: 1.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2.º Otrosí: I.- Interrogatorio de parte, como se pide. Documental y testifical, se tiene por hecha la manifestación.

Asimismo la parte demandante debera aportar a este juzgado el CIF de TRAP SA y de AUTOBUSES URBANOS DE LUGO.

Documental, se require a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa o compleja (mas de 50 folios), de previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con al menos cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS)

Asimismo, se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS) así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS) y art. 273 LEcivil.

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

---

1476

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2015 0000718*
*N28150*

*Impugnación de actos de la administración 77/2015-2*
*Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 77/2015*
*Sobre ordinario*
*Demandante/s: D./D.ª NUEVA ALCARRIA 2010 SL*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*
*Demandado/s: D./D.ª Tesorería, Mónica Bogin, Madalina Nutulescu Georgeta, Mihaela Cercel Constantin, Nicoleta Ficior Alina, Corina Gusatu, María del Socorro Ortega Paladines, Myriam Cantero, Mirela Anica Ionita*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento impugnación de actos de la administración 77/2015-2 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª NUEVA ALCARRIA 2010 SL contra Tesorería, Mónica Bogin, Madalina Nutulescu Georgeta, Mihaela Cercel Constantin, Nicoleta Ficior Alina, Odrina Gusatu, María del Socorro Ortega Paladines, Myriam Cantero, Mirela Anica Ionita, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Monica Bogin, Nadalina Nutulescu Georgeta, Mihaela Cercel Constantin, Nicoleta Ficior Alina, Corina Gusatu, María del Socorro Ortega Paladines, Myriam Cantero, Mirela Anica Ionita, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil quince.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y la petición de suspensión en la comparecencia de fecha 24 de marzo de 2014, se acuerda la suspensión de la vista señalada para el día 7 de

mayo de 2015, y citar nuevamente a las partes para la vista oral señalada el próximo día 30 de junio de 2015, a las 11:40 para el acto de juicio.

Asimismo remítase oficio a Inspección de Trabajo de Guadalajara para que remita a este Juzgado todas las actuaciones y antecedentes que tenga sobre dicho asunto.

Cítese por medio de edictos a las demandas para la vista arriba indicada a la vista de la diligencia negativa efectuada por el SCNE de esta capital.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

---

1505

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0001188*
*N81291*
*Procedimiento ordinario 815/2014-C*
*Procedimiento origen:*
*Sobre ordinario*
*Demandante/s: D./D.ª María Ángeles Fernández López*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*
*Demandado/s: D./D.ª María Amelia Rocha Crespo, FOGASA*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 815/2014-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Ángeles Fernández López contra María Amelia Rocha Crespo, FOGASA sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Ángeles Fernández López contra Amelia Rocha Crespo y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad bruta de 1.389,66 € de principal y 138,96 € de interés moratorio.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta Oficina judicial con el núm. 2178000060081514, debiendo indicar en el campo concepto “recurso” seguido del código “34 Social Suplicación”, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amelia Rocha Crespo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Ofici-

na judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

---

1506

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2015 0000097*
*N81291*
*Procedimiento ordinario 59/2015-J*
*Procedimiento origen:*
*Sobre ordinario*
*Demandante/s: D./D.ª María Pilar Ruiz Rumbo*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*
*Demandado/s: D./D.ª CAÑAS Y GAMBAS 2.0 SL*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 59/2015-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Pilar Ruiz Rumbo contra CAÑAS Y GAMBAS 2.0 SL sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa CAÑAS Y GAMBAS 2.0, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 04/11/2015 a las 11:25 horas, y el mismo día a las 11:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAÑAS Y GAMBAS 2.0, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a treinta y uno de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

---

1507

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0200730*
*N81291*
*P. Oficio autoridad laboral 175/2014-J*
*Procedimiento origen:*
*Sobre Proced. Oficio*
*Demandante/s: D./D.ª Subdelegación del Gobierno en Guadalajara*
*Abogado/a: Abogado del Estado*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*
*Demandado/s: D./D.ª NUEVA ALCARRIA 2010, S.L.*
*Abogado/a:*
*Procurador:*
*Graduado/a Social:*

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento oficio autoridad laboral 175/2014-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Subdelegación del Gobierno en Guadalajara contra NUEVA ALCARRIA 2010, S.L. sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimo la demanda interpuesta por la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara contra NUEVA ALCARRIA 2010, S.L., siendo parte interesada Myriam Cantero, y declaro que la relación contractual mantenida por la citada mercantil con Myriam Cantero, el 20 de junio de 2013, era de naturaleza laboral, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración, a los efectos legales oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178000060017514, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Myrian Cantero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial.

---

1503

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

*Juicio de faltas 806/2014*
*NIG: 19130 43 2 2014 0175752*
*Delito/Falta: Falta de incumplimiento de obligaciones familiares*
*Denunciante/Querellante: Gloria Morea Sobrado*
*Procurador/a:*
*Abogado:*
*Contra: Santiago Sanz Reyes*
*Procurador/a:*
*Abogado:*

DÑA. María Tenorio Rios, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 806/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA N.º 483/14

En Guadalajara a tres de diciembre de 2014.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el número 806/2014 en el que han participado:

Como denunciantes: Doña Gloria Morea Sobrado, con la asistencia letrada de doña Isabel María Ortega Muñoz.

Como denunciada: Don Santiago Sanz Reyes.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

…FALLO

Que condeno a don Santiago Sanz Reyes como autor de una falta contra la personas a la pena de 10 (diez) días multa con una cuota de 6 (seis) euros lo que arroja un total de 60 (sesenta) euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de 5 (cinco) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, sin perjuicio de lo que se determine en ejecución de sentencia.

Que impongo a la parte condenada el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.»

Por medio de la presente publicación, se hace constar a don Santiago Sanz Reyes que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Santiango Sanz Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a 8 de abril de 2014.

1504

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

*Juicio de faltas 1215/2014*
*NIG: 19130 43 2 2014 0182699*
*Delito/Falta: Falta estafa aprop. indebida y otras defraudaciones*
*Denunciante/Querellante: Vasile Cristian Sztrastyuk*
*Procurador/a:*
*Abogado:*
*Contra: Vasilica Hornea*
*Procurador/a:*
*Abogado:*

Dña. María Tenorio Rios, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de faltas 1215/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA N.º 497/14

En Guadalajara a 17 de diciembre, del año 2014.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con e número 1215/2014 y en el que han participado:

Como denunciante: Don Vasile Cristian Sztrastyuk.

Como denunciado: Doña Vasílica Hornea.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

…FALLO

Que absuelvo a doña Vasílica Hornea de cualesquiera pretensiones de naturaleza penal que contra su persona se hayan ejercitado en estos autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.»

Por medio de la presente publicación, se hace constar a doña Vasilica Hornea que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Vasilica Hornez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a 8 de abril de 2014.

---

1473

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

*403200*
*NIG: 19257 41 1 2014 0000502*
*Procedimiento origen: Expediente de dominio. Inmatriculación 447/2014*
*Sobre expediente de dominio inmatriculación*
*Demandante: D./D.ª Santiago Mora Bernardo*
*Procurador/a: Sr./Sra. Sonia María Lázaro Herranz*
*Abogado/a: Sr./Sra. D./D.ª*
*Procurador/a: Sr./Sra.*
*Abogado/a: Sr./Sra.*

EDICTO

D.ª María Eugenia Mañas Alcon, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 447/2014 a instancia de D. Santiago Mora Bernardo expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Finca situada en el término municipal de Huermeces del Cerro (Guadalajara) en el paraje denominado «Bodegas», sita en el Polígono 1, parcela 6167, que tiene una extensión de suelo declarada de 704 $m^2$ y una superficie construida de 120 $m^2$.

Dicha finca linda: al Norte y al Sur, con sendos caminos del Ayuntamiento de Huermeces del Cerro, al Este, con parcela 6166 propiedad de D. Ricardo Manzanero Illana, y al Oeste con parcela 6168, propiedad de D. Valentin de Juanas Cabrerizo.

Referencia catastral 19173A001061670000JU,

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza a treinta y uno de marzo de dos mil quince.– La Secretaria Judicial, rubricado.